

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de enero
dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO: D.C.2021-001

Conformé al parágrafo 1; Artículo 1, de la ley 2030 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 del 2020 (Código General del Proceso), se ordena SUB-COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID, para la práctica de la diligencia encomendada por el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE CAJICA** dentro del proceso # 2019-330, **EJECUTIVO**, seguido **LIBARDO GUERRERO ROMERO CONTRA JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA**

Cumplida la sub- comisión se remitirá el respectivo Despacho comisorio y lo actuado, al juzgado de Origen para el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número12
hoy 27-01 2021

El secretario,